



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BORCHICAYADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, de fecha 10 de diciembre de 2021, el expediente de modificación de crédito 1/2021, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Borchicayada, 15 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 2591

BOPSO-146-29122021